



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 112

FECHA:

22/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2017-00865-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00260-00	HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	MICHAEL PELAEZ MARIN	21/09/2020	1	<a href="#">PDE</a>
				21/09/2020	2	<a href="#">PDE</a>
66001-4003-005-2019-00495-00	EJECUTIVO	COOMPER		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00671-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00542-00	EJECUTIVO	VERONICA CHALARCA JARAMILLO		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2018-00971-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS ALFONSO HENAO GIRALDO	21/09/2020	1	<a href="#">PDE</a>
66001-4003-005-2020-00552-00	EJECUTIVO	JOSE VICENTE OSORIO RAMIREZ		21/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00524-00	RESTITUCION INMUEBLE	PILAR EUGENIA QUINTERO SERNA		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00565-00	HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00579-00	HIPOTECARIO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		21/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00578-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		21/09/2020	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **22/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario